

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Servicio:** Área de Intervención

**Asunto:** Liquidación Presupuesto ejercicio 2023

Atendido el expediente incoado para la aprobación de la liquidación del ejercicio económico 2023,

Vistos los informes nºs 27/2024 y 28/2024 emitidos por la Intervención Municipal al respecto de fecha 01/03/2024, así como la documentación justificativa referente a los estados de la liquidación del ejercicio 2023,

Vista la propuesta emitida por la Concejalía de Hacienda de fecha viernes, 1 de marzo de 2024.

De conformidad con la normativa de aplicación, en concreto, el *artículo 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*, el *artículo 90 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*,

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y visto que la competencia para la adopción del presente acuerdo corresponde a la Alcaldía, en virtud de lo previsto en el artículo 191.3 de TRLRHL que establece que la aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al Presidente de la Entidad Local,

### RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023, con los siguientes resultados:

MAGNITUD	RESULTADO
Derechos pendientes de cobro a 31/12/2023	9.800.040,59
Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023	2.993.947,97
Resultado Presupuestario	3.690.874,17
Remanentes de crédito	12.769.134,52
Remanente de Tesorería para gastos generales	9.451.104,21
Ingresos por operaciones corrientes ordinarios	27.848.815,59
Ahorro neto	5.391.653,07
Deuda viva a 31/12/2023	6.260.186,07

OBJETIVOS LOEPSF	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO
Estabilidad presupuestaria	Capacidad de financiación: 2.006.420,84	SE CUMPLE
Regla del gasto	Gasto computable: 22.956.707,93	NO SE VALORA
Deuda	Nivel endeudamiento: 22,48 %	SE CUMPLE

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

**TERCERO.** Remitir copia de la referida liquidación del Presupuesto 2023 a la Delegación de Hacienda y a la Comunidad Autónoma, por los medios telemáticos que se habiliten al efecto.

Aldaia, a la fecha de la firma

*Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública*

*Documento Firmado Electrónicamente*